



La vulneración de Derechos a las personas privadas de libertad y sus familias

Análisis de las solicitudes de intervención recibidas por ACIFAD
Junio-diciembre de 2020

Introducción

El presente informe se enmarca en el trabajo cotidiano de ACIFAD y en el desarrollo de un plan integral de generación de conocimiento que contribuya a diseñar y poner en marcha **acciones destinadas a la incidencia en términos de políticas públicas**. El objetivo es analizar las vulneraciones de derechos que produce el encarcelamiento, tanto a nivel individual como del grupo familiar, que surgen en los registros de pedidos de intervención que realizan los familiares o las propias personas privadas de libertad.

Desde finales de 2018 y durante todo 2019 se ha producido un salto cualitativo respecto de las **formas de registro, procesamiento y análisis de la información**. Esto permitió acceder fácilmente a los datos, mensurar las intervenciones y el alcance de nuestro trabajo. Incluso en tiempos tan dinámicos y excepcionales como los actuales se logró **generar documentos de diagnósticos y posicionamiento** sobre la situación de las cárceles, los derechos de las personas privadas de libertad –PPLs- y sus familias en **clave del impacto de la emergencia sanitaria** en este colectivo. En virtud de la declaración de la pandemia y las resoluciones adoptadas por el gobierno nacional **ACIFAD se propuso intensificar la atención telefónica**, facilitar la carga y el registro de los pedidos y agilizar las derivaciones. **Esta estrategia busca mitigar el doble encierro que viven las personas detenidas como consecuencia del aislamiento social preventivo y obligatorio**. A raíz de la falta absoluta de comunicación con los órganos de justicia, defensorías, organismos de control, etc. las demandas de las PPLs y sus familias se volcaron y canalizaron a través de ACIFAD que llegó a recibir 500 llamados al día (atención las 24 hs., los 7 días de la semana). Así, fue necesario reforzar el **Equipo de Asesoramiento Socio-Jurídico** e intensificar las articulaciones estratégicas con los organismos competentes.

La piedra angular del trabajo de ACIFAD es propiciar la vinculación directa con las familias afectadas y las PPLs. Es desde este objetivo que ACIFAD logra su fortaleza y los insumos que dan sustento al resto de sus objetivos.

La vulneración de derechos que sufren las personas privadas de libertad y sus familias en el registro de intervención de ACIFAD

Las demandas que reciben ACIFAD provienen de la guardia telefónica o mediante su cuenta de Facebook. Algunos pedidos, los relacionados al Servicio Penitenciario Federal, son derivados a la Procuración Penitenciaria de la Nación, con quien tenemos un sostenido trabajo. A su vez, los reclamos de las personas detenidas en cárceles y comisarías bonaerenses son derivados a la Comisión Provincial por la Memoria en el marco del programa Punto Denuncia Tortura.

Históricamente ACIFAD ha trabajado con el apoyo de la Comisión Provincial de la Memoria. La crisis sanitaria y su impacto dentro de las cárceles hicieron que las familias se vuelquen con más fuerza a consultar a las asociaciones sociales para reclamar por los derechos de sus seres queridos. Los primeros meses, tras decretarse el aislamiento, se multiplicaron las situaciones de violencia que, sumado a la falta de comunicación con las dependencias del poder judicial, intensificó los niveles de vulnerabilidad de las familias y las PPLs. Esto obligó a ACIFAD, junto con otras agrupaciones de DDHH a impulsar nuevas estrategias de trabajo e intervenciones conjunta.

A fines de junio la CPM, en su rol de Mecanismo local, lanzó el programa Punto Denuncia Tortura. Este programa articula la recepción de pedidos y el acompañamiento que realizan las organizaciones a las familias con el asesoramiento legal y la intervención de la CPM. Mediante este convenio se sumaron dos abogados al trabajo cotidiano de los familiares que permitió agilizar las comunicaciones con los juzgados de la provincia de Buenos Aires y con el mismo SPB.

Además de ACIFAD el proyecto incluyó a FADELI (Familiares de detenidos y liberados), Proyecto Mecha, Cooperativa Esperanza, Casa Joven Diana Sacayán, Red de familiares Camino al Siglo XXII, Colectivo Dignidad y Asociación Pocho Lepratti.

Punto Denuncia Tortura como programa absorbió todos los pedidos de intervención de cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense y algunas comisarías. Trabajar con el equipo de abogados nos ayudó a tener mayor seguimiento de nuestras presentaciones, y a que los profesionales conozcan más de cerca nuestro trabajo diario.

Por otra parte, estas solicitudes nos permiten extraer información que ayuda a conocer a las familias que requieren de nuestra intervención. Si bien no podemos extraer estos datos a la población carcelaria nos permite una aproximación a las familias que se acercan a la Asociación.

Desde hace al menos tres años, ACIFAD busca sistematizar la información que proviene de las familias afectadas por el encarcelamiento de un ser querido. Con este objetivo, hemos intentado generar diversas herramientas de registro que hicieran posible un posterior análisis de esa información.

Como se indicaba, durante la pandemia las demandas por la vulneración de derechos dentro de las cárceles superaron los recursos y exigió reformular los registros, en primer lugar, para canalizar las demandas mediante las derivaciones efectivas y, en segundo término, para lograr la producción de información que nos permita realizar análisis particulares y generales en los informes periódicos.

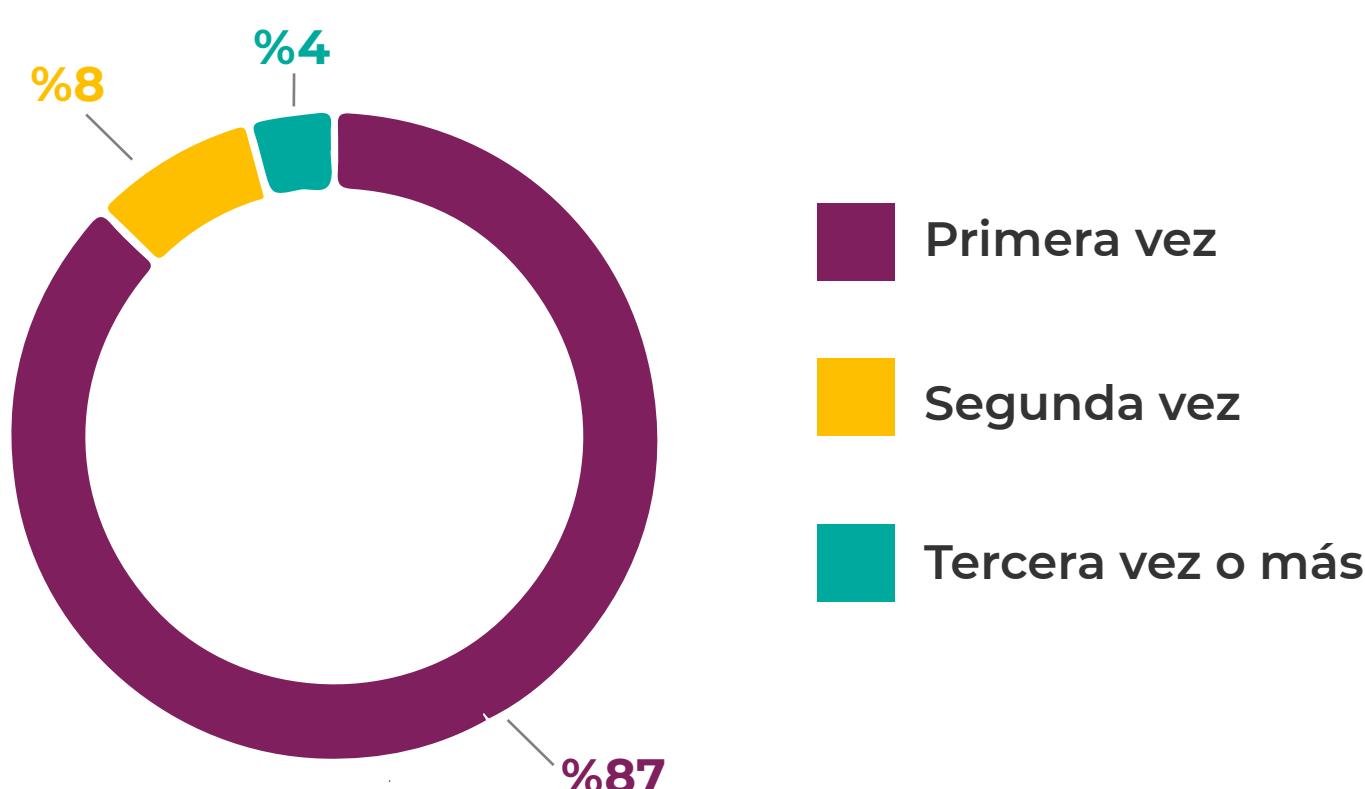
Este informe recoge y analiza la información registrada **entre el 16 de junio y el 2 de octubre**. En dicho período el **formulario se cargó 656 veces** y son las demandas que se analizan con detalle en las páginas siguientes.

Entre octubre y el 31 de diciembre se sumaron 323 pedidos, lo que da como resultado para el **segundo semestre de 2020, un total de 979 solicitudes registradas y canalizadas** mediante las vinculaciones con los organismos de control y protección de derechos humanos con los que trabajamos, CPM y Procuración Penitenciaria de la Nación.

Asimismo, debemos resaltar **343 solicitudes** que llegaron a nuestros teléfonos y que requerían una intervención inmediata. Estas últimas demandas fueron **“urgencias”**, una categorización que para ACIFAD requiere un procedimiento –de registro y canalización del pedido– más rápido. Estas solicitudes urgentes se analizan en un apartado específico.

De este total el 87% (571 veces) cargó el formulario por primera vez, el 8% (55 veces) lo hizo en una segunda oportunidad, y por tercera vez o más, el 4% (28 veces).

Pedidos de intervención



El total se realizaron 548 pedidos diferentes y en promedio se recibieron **34 demandas por semana**.

En este apartado no se incluyen los casos que fueron identificados como urgencias. La sistematización de estas situaciones será analizada en el título específico sobre solicitudes urgentes.

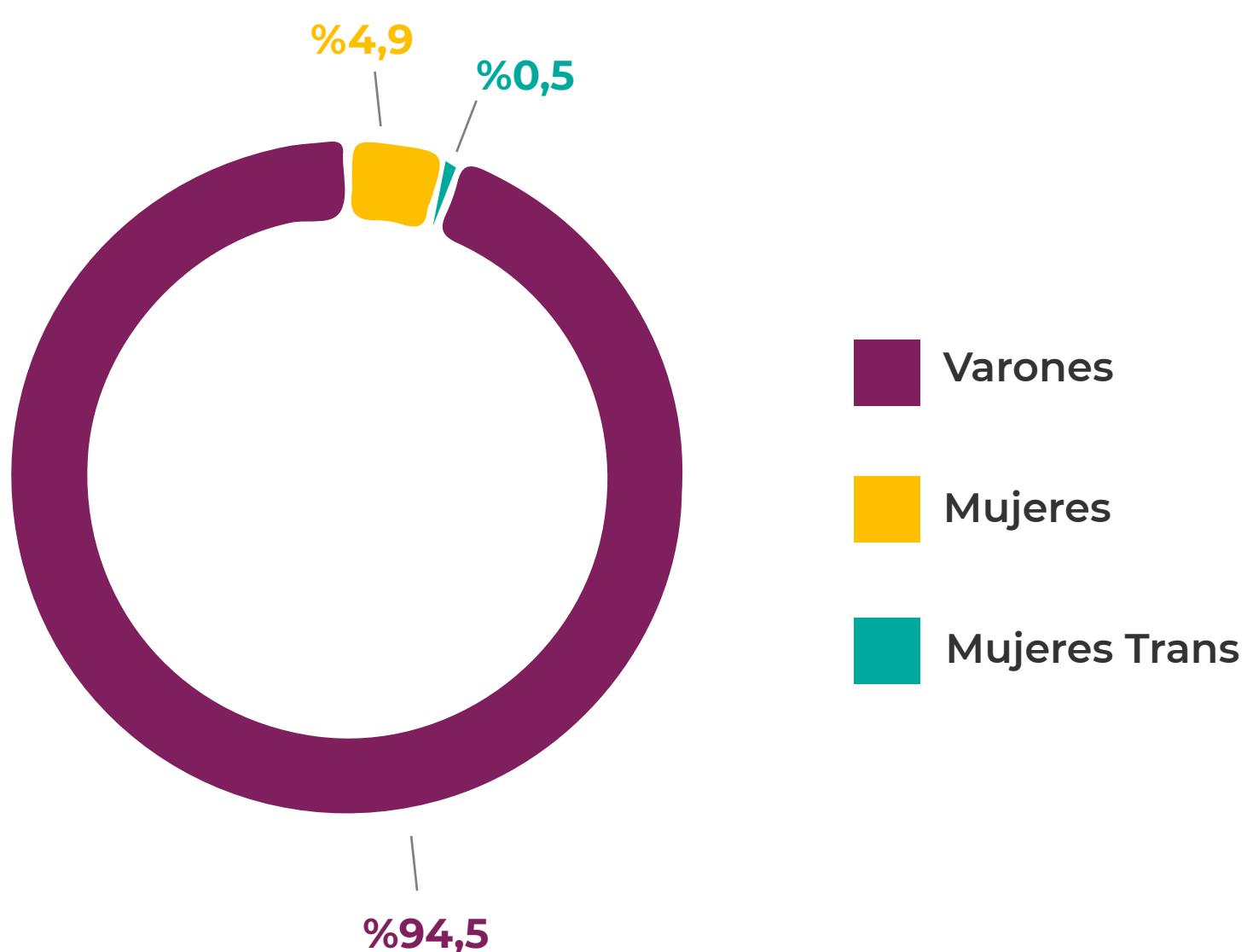
Análisis de la información en función de las variables más importantes

Género

Sin duda la mayor cantidad de solicitudes remiten a la vulneración de los derechos de detenidos varones, en un 94,5%. Además, éstos son jóvenes, un dato que desagregaremos en el analizar de la variable edad.

Las demandas sobre las mujeres privadas de libertad no llegan al 5%. Un dato interesante es que se recibieron 3 pedidos de personas trans. Estos datos se corresponden perfectamente con la distribución por género de la población penal nacional. Según el SNEEP del año 2018, el 95,2% de la población penal es varón, el 4,6% es mujer y el 0,2% corresponde a personas trans.

Distribución por género



Nacionalidad

Poco más del 97% de las personas por las que se piden intervención son argentinas, el otro 3% se distribuye entre los siguientes países:

Distribución por país de origen	Absolutos	Porcentajes
Perú	6	1,1%
Paraguay	3	0,5%
Bolivia	2	0,4%
Colombia	2	0,4%
Chile	1	0,2%
Ecuador	1	0,2%
Rusia	1	0,2%

Edad

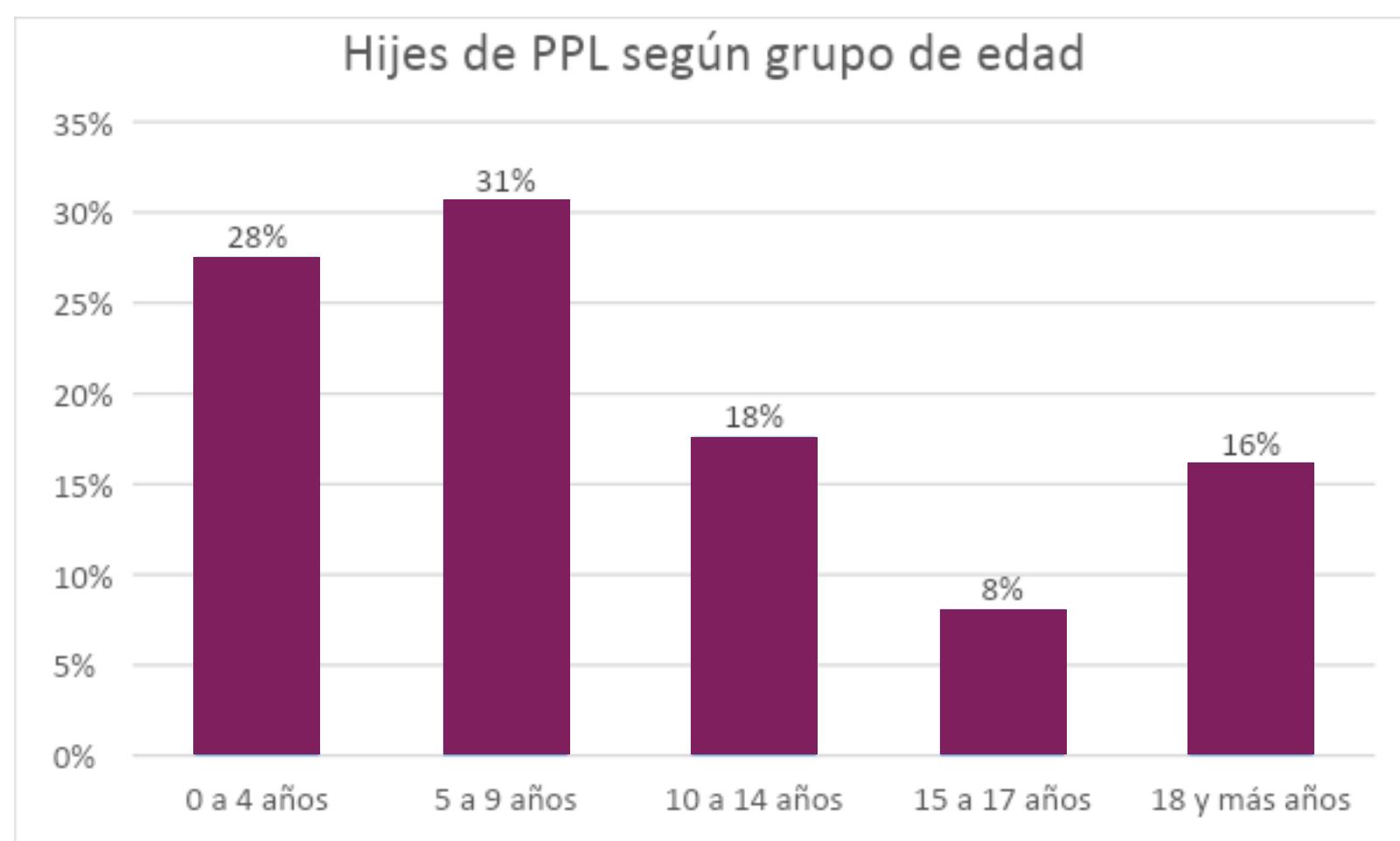
En un rango entre los 18 y 71 años, el promedio de edad es de **33 años**. La mediana es de 30 años y la moda de 57 años. En 52 casos no se consignó este dato. Confirmamos que, en nuestro universo de análisis, las personas detenidas son varones jóvenes.

Hijos

Se trata de una variable importante para nuestro análisis dado que nos permite dimensionar, siempre dentro del universo acotado que constituye a las familias que consultan a ACIFAD, cuántos son los hijos que se ven afectados por el encarcelamiento de un padre o madre. Como la variable lo indica, sólo se registran hijos, por lo tanto, queda por fuera de este relevamiento las y los niños hermanos, sobrinos o nietos que tienen un vínculo significativo con la persona encarcelada.

No obstante, la información que se desprende de nuestro registro es contundente: **el 80% de las personas detenidas que solicitaron intervención tienen hijos**; se puede deducir que por cada persona detenida hay, en promedio, 2 hijos. Además, **el 76% son menores de 18 años**.

La distribución de edad de los hijos es la siguiente:



Con estos resultados podemos ver que casi el **60% de los hijos de las personas privadas de su libertad son menores de 10 años**. Dentro de este grupo el 55% son mujeres y el 45% varones.

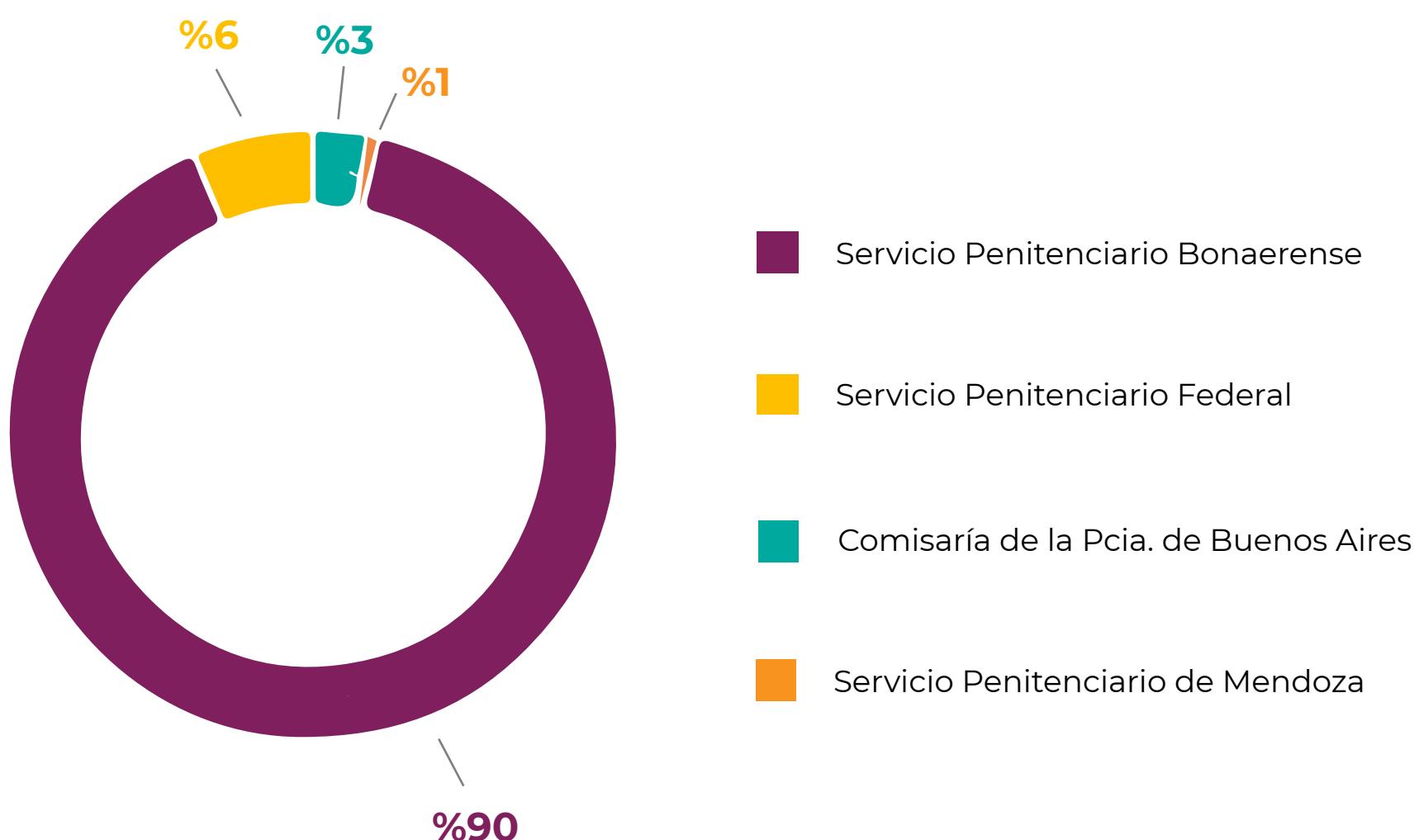
Si agrupamos las edades resulta que casi el **50% de los hijos tiene entre 0 y 9 años**, es decir, que el encarcelamiento de su padre/madre les afecta en una etapa fundamental de sus vidas.

Servicios penitenciarios

Por una cuestión de cercanía, pero también de la cantidad relativa de población penal y de peores condiciones de detención, **la mayor cantidad de solicitudes provienen de personas alojadas en el Servicio Penitenciario Bonaerense** (con relación al total de personas encarceladas en todo el país, el SPB representa el 45% según la información oficial de 2018).

Como podemos observar **el 90% de las solicitudes provienen de personas alojadas en el SPB**, a su vez todas las solicitudes que provienen de comisaría son también de la provincia de Buenos Aires (centralmente del AMBA). El 6% corresponde al Servicio Penitenciario Federal (35 casos) y el 1% al Servicio Penitenciario Mendoza (3 casos).

Servicios penitenciarios



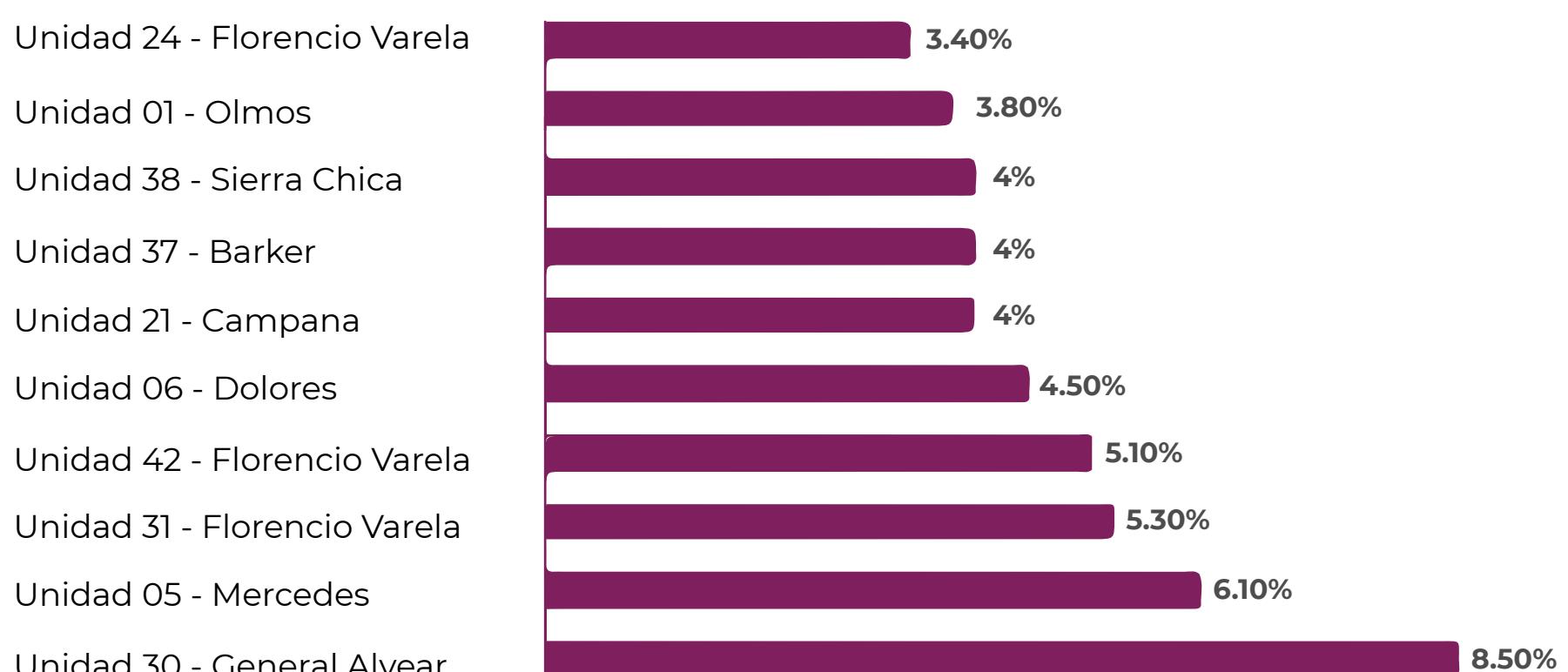
Unidades de detención

Cabe indicar que la distribución de las demandas efectuadas está vinculada a la forma en la que los números de teléfonos de ACIFaD circulan dentro de los penales. Dado que ACIFaD es una asociación de familiares y que no ingresa a las cárceles, todo lo que difunde la Asociación lo hace a través de las redes (Facebook y sobre todo Whatsapp) y por medio de las familias. Entonces, observamos que en algunos penales y en algunos momentos determinados, las demandas recibidas se concentran debido a que el teléfono de guardia de ACIFaD ha circulado mucho más que en otros espacios.

Un factor importante, en el marco de la pandemia, es que en el sistema penitenciario bonaerense se ha habilitado/legalizado el uso del celular para las PPLs. Esto hace que las demandas encuentren una vía más directa dado que son efectuadas por las propias personas detenidas, y que, por lo tanto, aumente la cantidad de reclamos.

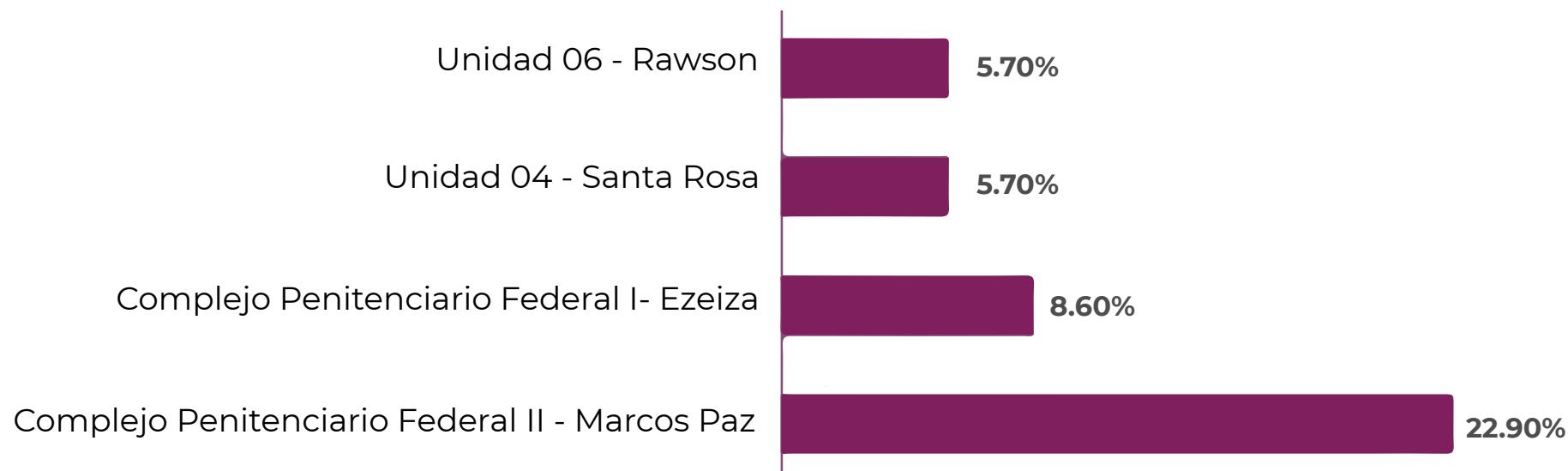
Mencionamos aquí algunas de las cárceles dónde se han recibido la mayor cantidad de pedidos. Servicio Penitenciario Bonaerense:

494 demandas efectuadas en total



Servicios penitenciarios

Servicio Penitenciario Federal: 35 demandas efectuadas en total



En el caso del Servicio Penitenciario Federal, además de representar sólo el 14% de la población encarcelada total en el país (según la información oficial de SNEEP 2018), las PPLs no tienen acceso a los teléfonos celulares, por lo que las demandas se canalizan a través de las familias.

Servicio Penitenciario de Mendoza (Unidad 3 de Borbollón, Las Heras). Se recibió una solicitud sobre un arresto domiciliario y otro pedido de alguien excarcelado.

Comisarías. Si bien las demandas para cada comisaría son pocas, conocer la situación de las PPLs en estos espacios es de suma importancia. Las comisarías no están preparadas para alojar personas por un tiempo prolongado y, sin embargo, aloja alrededor de 5.000 personas (dato estimado) debido al colapso de las cárceles bonaerenses.

Además de ser una situación muy grave para las PPLs, la detención en una comisaría representa una sobrecarga para las familias que deben proveer y garantizar los alimentos diariamente. Por otra parte, no hay condiciones adecuadas para las visitas y mucho menos para mantener el vínculo entre las personas detenidas y les niñas.

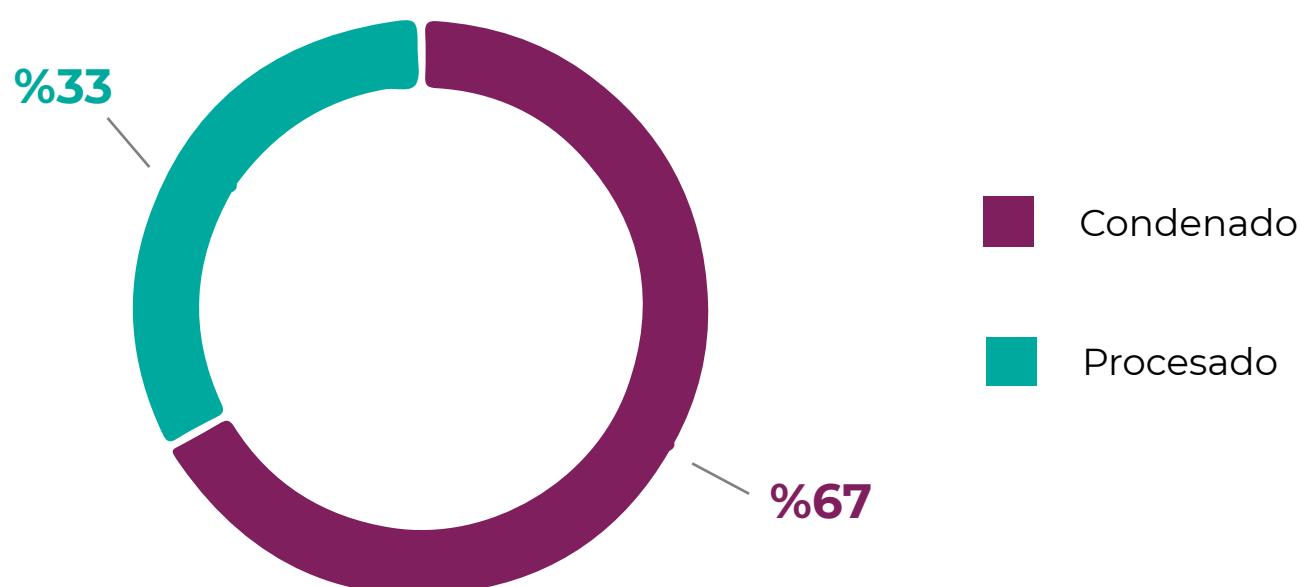
Solo a modo de ejemplo se exponen las **comisarías** donde se recibieron las demandas:

- Comisaría 1era de Arrogué (2)
- Alcaidía Penitenciaria José C. Paz (2)
- Comisaría 1era Caseros (1)
- Comisaría 1era. de Avellaneda (1)
- Comisaría 1era. Santa Teresita (2)
- Comisaria 7ma. Abasto (1)
- Comisaría 9na Parque Varón (1)
- Comisaría Carlos Spegazzini (1)
- Comisaria de Mar de Ajo (1)
- Comisaria Pinamar (1)
- Comisaría Mar del Tuyú (1)

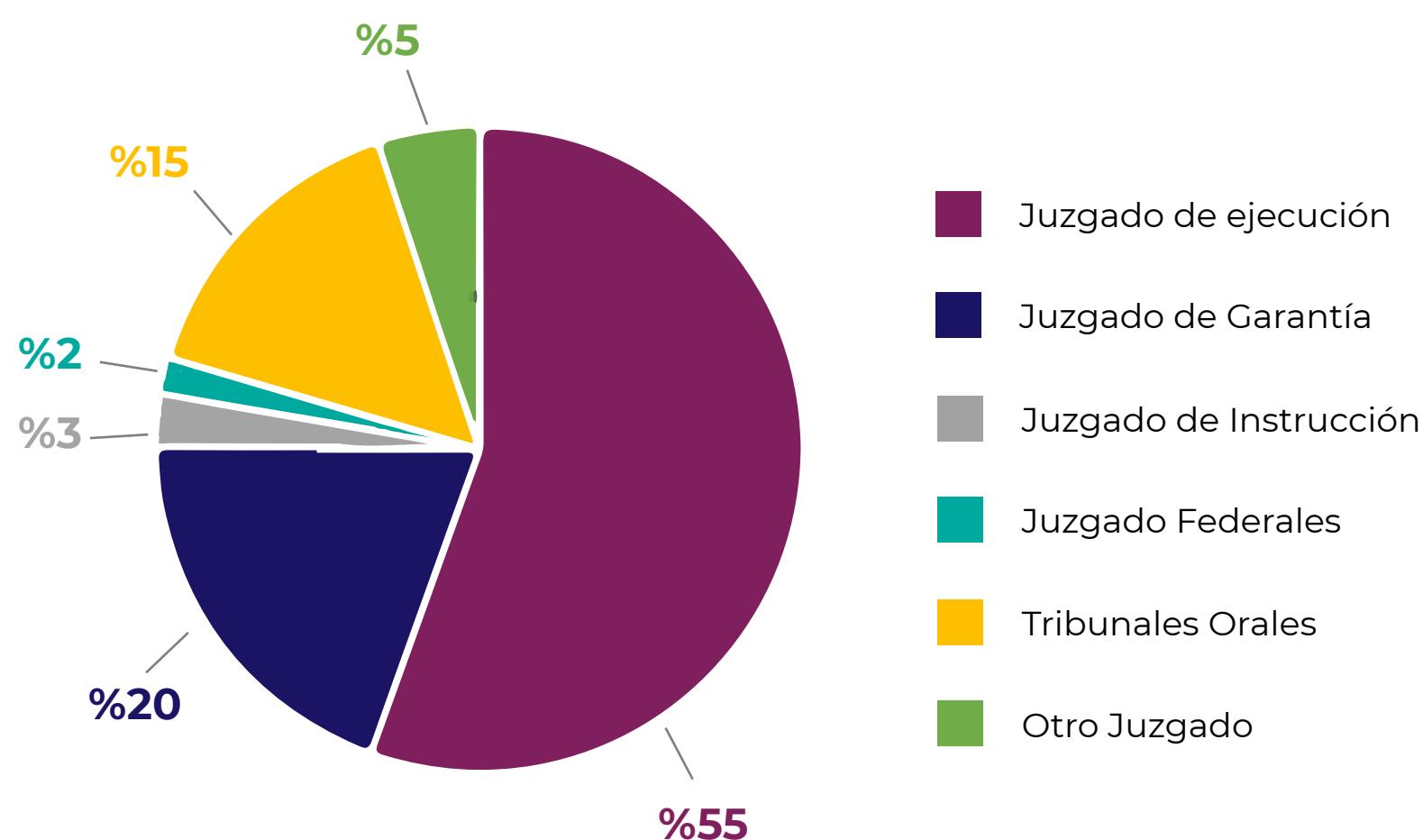
Situación procesal y jurisdicción donde radica la causa

Si bien la mayoría de las personas que se contactan con ACIFAD se encuentran condenadas, consideramos muy alto el porcentaje de personas detenidas en condición de procesadas; esto a nivel de las familias agrega un plus de incertidumbre.

Situación procesal



Jurisdicción de la causa



En términos de consistencia de la información observamos que los juzgados de ejecución, que son quienes intervienen cuando la sentencia se encuentra firme, representa el mayor porcentaje.

Delito

En relación al tipo de delito consignado por las personas que solicitaron intervención de ACIFAD, **el 51% indicó estar detenido** (condenado o procesado) por **delitos contra la propiedad**. El 11% corresponden con delitos vinculados a la ley de drogas, delitos contra el orden público, contra la administración pública, etc. Por lo tanto, **el 62% de nuestro universo de análisis, se encuentra detenido por delitos de baja lesividad**.

Defensor

El 83% indicó ser asistido por un defensor público. El otro 17% refiere tener patrocinio privado. Desde nuestra Asociación recomendamos a la familia no contratar estos servicios, y en todo caso solicitar el apoyo y asesoramiento de los organismos de DDHH. Cabe indicar que las familias de personas encarceladas provienen de los sectores más pobres de nuestra sociedad, empobrecidas, aún más, como consecuencia del encarcelamiento. Por lo tanto, el patrocinio de un abogado particular constituye un gasto inmenso para las familias. Si bien no es un eje que fue relevado en estos registros, de nuestra experiencia surge que las familias se endeudan, venden sus autos o su casa para hacer frente a los gastos de un abogado privado. También de la voz de las familias surge que los abogados no han hecho las cosas correctamente, que no realizaron las presentaciones correspondientes, o las estrategias acordes a la defensa en juicio. En la mayoría de los relatos las familias se ven estafadas por los abogados y como las relaciones con estos no están formalizadas con un acuerdo escrito, las familias no pueden reclamar a los colegios de abogados.

“Mi motivo es k en la unidad ay covi 19 y soy un paciente de riesgo y no me gustaría morirme aca por k a nadie le importo mas k ami familia solo pido ser ayudado ya k los abogados me sacaron plata icieron promesas y no cumplieron y ahora estoy sin saber nada de mi causa”.

“Quiero saber por mi situación de estar encarcelado porque mi abogado nunca mas se comunico con mi familia y por lo que tengo entendido a mi familia le esta sacando plata a lo loko y no mueve los papeles para yo estar con mi familia”.

Motivos de la solicitud

Si bien en la mayoría de los llamados hay más de una causa o motivo de la solicitud, esta clasificación nos permite entender cuáles son los derechos vulnerados y, por otro lado, cuáles son las intervenciones de la Asociación.

Del cuadro se desprende que los tres primeros motivos –**acceso a la justicia, salud y progresividad- acumulan el 71%** de los pedidos de intervención a ACIFAD.

Vemos que el motivo “Vinculación familiar” tiene poco peso respecto del resto de los motivos porque está pensado para analizar problemas durante las visitas; en el marco de la pandemia, las visitas fueron suspendidas en los dos grandes servicios penitenciarios (SPB y SPF).

Motivos de la solicitud	Absolutos	Porcentajes
Acceso a la Justicia	137	25,94%
Salud	125	23,60%
Progresividad	117	22,15%
Traslado por acercamiento familiar	65	12,31%
Traslado y cambio régimen	55	10,41%
Traslado forzado	11	2,08%
Resguardo físico por problemas con SP	10	1,89%
Resguardo físico de la población	4	0,75%
Tortura y malos tratos	1	0,18%
Trabajo	1	0,18%
Educación	1	0,18%
Vinculación familiar (problemas en el ingreso a la visita)	1	0,18%
Total	528	100%

En nuestro formulario, a su vez, solicitamos que se desarrollos los motivos o argumentos de cada pedido a fin de sumar la información que las personas crean pertinente. Al analizar esos datos, vemos que cuando se referían a pedidos de arresto domiciliario (pedidos que quedaron incluidos en la categoría acceso a la justicia), los motivos principales eran:

Motivos de pedidos de arresto domiciliario	Frecuencia
Por un familiar enfermo (fuera de la cárcel)	17
Por cuestiones económicas	7
Por cuidado de NNA	24
Motivos de salud de la PPL	76
otros (vinculados a las causas o la progresividad)	46

El 50% de los habeas corpus requeridos a la Comisión Provincial de la Memoria son por motivos graves de salud. La intervención clasificada como habeas corpus quedó integrada a la variable Acceso a la Justicia dado que remiten a la falta de contacto con el juzgado a cargo de la causa o el defensor y requieren de una instancia judicial que resuelva de forma rápida una situación de agravamiento de las condiciones de detención.

Debido a la crudeza de las situaciones que las propias personas indicaron como motivo de la intervención se mencionan algunas a continuación. Los relatos serán trascritos de manera textual.

Motivos de salud

Si bien la mayoría de las personas que se contactan con ACIFAD se encuentran condenadas, consideramos muy alto el porcentaje de personas detenidas en condición de procesadas; esto a nivel de las familias agrega un plus de incertidumbre

“Mi hijo esta en plan quirúrgico, tiene que operarse la válvula ahorta y mitral y desde el año 2018 que no lo ve un cardiólogo”.

“Me he enterado hace un mes que tengo HIV y estoy muy depresivo”

“Tengo una traqueotomía en cuello herida abierta me supura mucho y soy un paciente de alto riesgo y tengo los sintomas de covid19”.

“En el año 2008 Ingrese a la cárcel usando un aerosol salbutamol. En el año 2011 salí con un paro respiratorio de la unidad 9 de la Plata. En el año 2015 me trajeron de la unidad 2 de Sierra chica con un principio de neumonía quedando internado en la unidad 22 de Olmos. En el año 2017 empecé a pedir atención médica de un neumonólogo para regularizar mis medicamentos por tener casos de respiración malos con frecuencias y todavía sin tener ninguna atención a mis pedidos hasta la fecha. Entré en virus al penal y hubo dos muertes por el covid 19 Y pabellones aislados sin tratamientos y seguimientos algunos tengo temor a morir en la cárcel me tuve que auto aislar ya que no tengo ayuda del servicio penitenciario ni del sector de salud de la unidad”.

Acceso a la justicia

“Esta en una huelga de hambre a pico seco desde el viernes 12 de este mes ya sufrio un desmayo y su juzgado no contesta ademas que ya se va cumplido Tiene hemorroides internas y externas con mucho sangrado”diólogo”.

“Necesito hablar con mi juez necesito que alguien me escuche”

“No puedo comunicarme con el juzgado ni el defensor soy primario reunió los requerimientos estoy en un régimen abierto”.

“Nesesito ayuda estoy hase 60 dias de huelga de hambre”.

“Mi pedido es conocer el nombre del defensor oficial que lleva mi causa dado a que tuve un defensor particular pero lo retire hace tiempo llevo detenido 8 años”

“Necesito una respuesta al pedido de mis beneficios ya queuento con todos los requisitos”.

“Lleva 2 años y 2 meses procesado.. solicita una condena”

“Mi marido no save quien lo defiende y como sigue su caso”.

Progresividad

“Esta en una huelga de hambre a pico seco desde el viernes 12 de este mes ya sufrio un desmayo y su juzgado no contesta ademas que ya se va cumplido Tiene hemorroides internas y externas con mucho sangrado”diólogo”.

““Necesito hablar con mi juez necesito que alguien me escuche”

“No puedo comunicarme con el juzgado ni el defensor soy primario reunió los requerimientos estoy en un régimen abierto”.

“Nesesito ayuda estoy hase 60 dias de huelga de hambre”.

Motivos vinculados con el cuidado de NNA

“Tengo menores a cargo mis hijos y los de mi mujer son 9 menores me tienen alojado en una unidad lejana a mi familia”.

“Tengo 3 hijos menores que están con mi mama de 77 años y se encuentra enferma. Mi madre es jubilada y mis hijos no tienen ningun tipo de contencion ni económica ni afectiva. Mi hijo menor esta sufriendo ataques de panico y con atencion psicológica en un hospital Publico”.

“No puedo comunicarme con el juzgado ni el defensor soy primario reunió los requerimientos estoy en un régimen abierto”.

“(la concubina) solicito la prisión domiciliaria por motivo de que tengo 2 hijos tengo que salir a trabajar y no tengo con quien dejarlos son 2 menores de 8 y 10 años ya que él (la PPL) de 10 años tiene idrocefalia y no suele quedarce con personas ajenas desde ya muchas gracias por su atención”.

Solicitudes realizadas que fueron definidas como “urgencias”

El contexto de pandemia, la falta de comunicación con el poder judicial, la (sobre)degradación de las condiciones de detención y, por lo tanto, los altísimos niveles de vulnerabilidad a los que están expuestos las PPLs, dieron como resultado un sinfín de situaciones gravísimas que consideramos como **urgencias**. Se trata de pedidos que requirieron una intervención especial por la gravedad o premura de la situación, y que fueron derivados directamente al equipo de abogados asignados a ACIFAD a través de Punto Denuncia Tortura. Estos casos requieren de un trabajo minucioso de derivación, de insistencia a las agencias que deben dar una respuesta y, por otro lado, de un intenso acompañamiento a las familias.

A medida que avanzamos con la sistematización de los pedidos de intervención surgió la necesidad de separar y registrar de manera específica las urgencias; es por eso que las fechas de cohortes entre las demandas generales y las de urgencia no coinciden. Si bien aquí se presenta un sucido informe cuantitativo, insistimos en que cada una de estas situaciones requirió de mucha presencia y trabajo por parte del equipo de ACIFAD.

Entre el 20 de septiembre y el 31 de diciembre se recibieron 343 llamados con solicitudes **urgentes** de intervención. **La mayor parte de estos pedidos (337) se derivaron a la CPM y 7 pertenecían a personas alojadas en cárceles federales** lo que requirió la intervención de la Procuración Penitenciaria de la Nación. La gran mayoría de los pedidos refieren a varones detenidos; solo 6 casos correspondían a mujeres.

Cabe aclarar que además de las derivaciones a los organismos de DDHH con los que tradicionalmente trabajamos, estas intervenciones requieren de una articulación más amplia y comprometen también a dependencias del poder ejecutivo. Por ejemplo, en los casos de falta de atención médica y estados críticos de salud por enfermedades terminales, se requiere de la intervención de los ministerios de justicia, de las áreas de salud de los servicios penitenciarios, o se articulan estrategias con las defensorías, etc.

Los pedidos urgentes se recibieron desde todas las cárceles. En el siguiente cuadro se exponen aquellas donde se registran la mayor frecuencia de reclamos.

Unidad	Pedidos	Porcentajes
Unidad 30 - General Alvear	34	9,9%
Unidad 37 - Barker	25	7,3%
Unidad 42 - Florencio Varela	24	7,0%
Unidad 36 - Magdalena	23	6,7%
Unidad 01 - Olmos	18	5,2%
Unidad 02 - Sierra Chica	17	5,0%
Alcaidía Penitenciaria Junín	15	4,4%
Unidad 39 - Ituzaingó	14	4,1%
Unidad 40 - Lomas de Zamora	14	4,1%
Unidad 48 - San Martín	14	4,1%
Unidad 19 - Saavedra	12	3,5%
Unidad 31 - Florencio Varela	12	3,5%
Unidad 05 - Mercedes	11	3,2%
Unidad 38 - Sierra Chica	11	3,2%
Unidad 17 - Urdampilleta	10	2,9%
Unidad 23 - Florencio Varela	10	2,9%

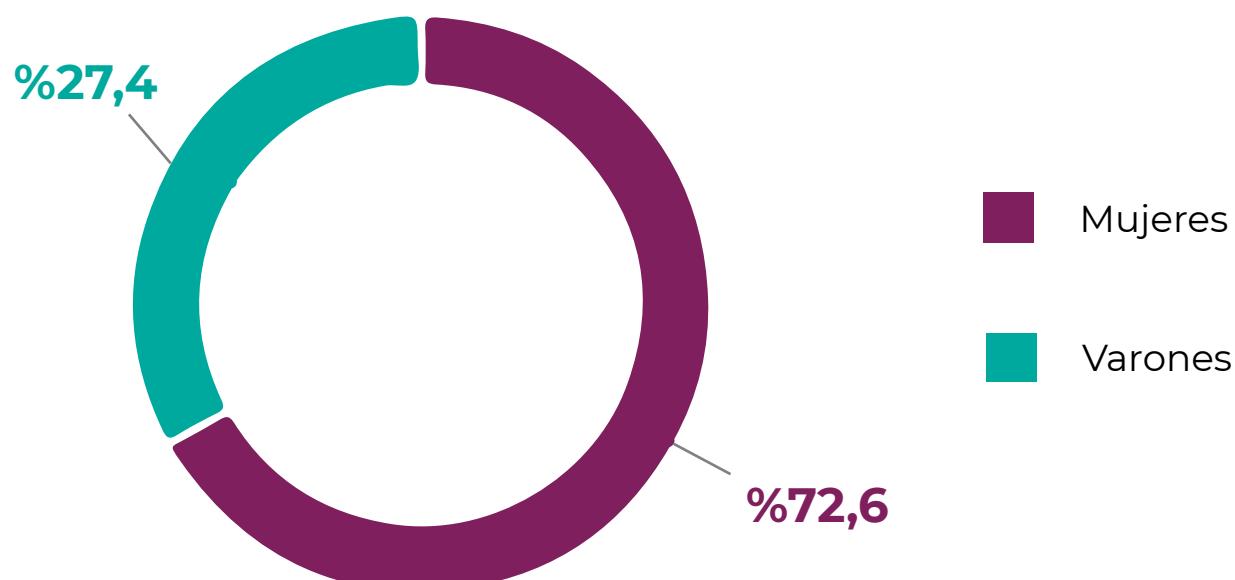
En cuanto a los motivos, **la salud, con el 24,2% y los traslados por acercamiento familiar, con el 22,7%**, fueron los argumentos más señalados. La mayor parte de estos pedidos se deben al abandono sanitario dentro de los penales, o de hechos de violencia institucional que provocó heridas y que no son atendidas por los servicios penitenciarios.

Motivos de solicitud	Pedidos	%
Salud	83	24,2%
Traslado por acercamiento familiar	78	22,7%
Acceso a la Justicia (falta de comunicación con defensoría, juez; pedido de comparendo)	43	12,5%
Traslado forzado	38	11,1%
Traslado y cambio régimen	29	8,5%
Progresividad (trámites de libertades, salidas transitorias, visitas domiciliarias, etc.)	27	7,9%
Tortura y malos tratos	16	4,7%
Resguardo físico de la población y el servicio penitenciario	12	3,5%
Pedido Colectivo	9	2,6%
Resguardo físico, de la población penal	4	1,2%
Vinculación familiar	2	0,6%
Muerte de la persona detenida	1	0,3%
Prisión domiciliaria	1	0,3%

Vínculo con la persona detenida

En cuanto al vínculo de la persona que se comunica respecto de la que se encuentra detenida, observamos notorias diferencias entre mujeres y hombres privadxs de libertad. **Más del 70% de los pedidos de intervención son efectuados por mujeres (en su mayoría conyuges o madres de la persona privada de la libertad)**

Género de la persona que solicita intervención



Tanto para mujeres como hombres detenidxs las madres tienen una importante participación: el 22% de las madres consultan por sus hijas detenidas mientras que el 26% lo hace por sus hijos varones en prisión.

En el caso de **las mujeres detenidas son les hijas quienes más solicitudes realizan a ACIFaD, lo que representa el 33%**. En el caso de los **varones detenidos la participación de les hijas en la realización de las demandas apena supera el 4%**.

Por otro lado, en el caso de los varones detenidos el pedido de intervención lo realiza mayormente su pareja en un 38%, en cambio en el caso de las mujeres no llega al 8%.

Esta desigual distribución que aparece en nuestros registros constituye un argumento más que demuestra que **son las mujeres quienes mayor peso soportan ante la situación de privación de libertad dentro del grupo familiar (ver cuadro)**.

Vínculo con la PPL	Mujeres	Varones
Amigo/a	0,00%	1,90%
Compañero/a de cárcel	3,70%	0,00%
Hermano/a	11,10%	10,20%
Hijo/a	33,30%	4,20%
Madre	22,20%	25,90%
Misma persona privada de libertad	3,70%	8,10%
Padre	0,00%	6,60%
Pareja/Cónyuge	7,40%	38,20%
Otro/a familiar	11,10%	2,10%
Otro	7,40%	2,70%

Lugar de residencia de las familias

De los 548 pedidos, **510 (93%) residen en la Provincia de Buenos Aires, 30 (5,5%) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**. El resto, el 1,5%, fueron solicitudes de personas con domicilio en las provincias de Chubut (3), Mendoza (3), Santiago de Estero (1) y Entre Ríos (1).

En cuanto la distribución dentro de la Provincia de Buenos Aires, vemos una distribución homogénea en todo el territorio. No obstante, las localidades que aparecen mayor representadas en nuestro registro son: La Matanza (11%), Moreno (5,6%), Florencio Varela y Lomas de Zamora (5,4%), también el Partidos de La Costa tiene un alto nivel de demanda con un 5%.

Como se indicaba anteriormente, una lectura posible a la mayor concentración de reclamos en algunas localidades puede estar vinculado con la mayor difusión de los teléfonos de ACIFAD entre las familias de un mismo barrio o localidad. Queremos aclarar que esta variable se incluye en el formulario con el objetivo de analizar, por ejemplo, la distancia entre el domicilio de la familia y la cárcel donde se encuentra la persona. También resulta un dato importante a la hora de pensar estrategias de intervención, por ejemplo en la articulación con el municipio, servicio social, etc. De ninguna manera esta información será utilizada para derivar reflexiones sobre el lugar de residencia y la mayor comisión de delitos.

Relato de un familiar sobre la distancia hasta el penal

"Me dirijo a usted por motivos de acercamiento debido a que yo soy la madre y estoy enferma tengo problemas servicales y soy hipertensa, ya que él necesita de sus cosas para alcanzarle y me queda lejos y no puedo viajar por el tema del covid".

"Nosotros pedimos el acercamiento familiar reiteradamente nunca tuvimos una respuesta favorable, él está en la unidad 30 general Alvear estamos a 250 kilómetros de distancia y vamos a visitarlo cada mes porque el juzgado nos da 2 pasajes cada 2 o 3 meses porque es muy difícil viajar, mi señora tiene una enfermedad de las columnas no puede estar mucho tiempo sentada el tema económico es muy difícil muchos gastos tenemos que llevarle mercadería y comida para compartir no damos más le pido por este medio que nos den una (...)".

A modo de cierre

Este informe y todos aquellos que produce ACIFAD respecto de su trabajo cotidiano contribuyen a conocer cómo el encarcelamiento de un miembro impacta en las familias, cuáles son las situaciones que generan mayores niveles de vulneración de derechos y quiénes son los responsables directos de la producción de violencia hacia este colectivo. A su vez, el informe también refleja el trabajo de la Asociación, lo que permite hacer lecturas críticas sobre éste, ajustar estrategias, etc.

Porque consideramos que es el Estado quien debe hacerse cargo de los gravísimos efectos que producen sus propias políticas -criminales y penitenciarias- es que el conocimiento que produce ACIFAD busca generar acciones de incidencia orientadas a la adopción de políticas públicas para este colectivo.

Equipo de Incidencia Noviembre de 2020

Este trabajo fue posible gracias al apoyo de:

cpm comisión provincial por la memoria



 **OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS**

